



OFICIO : 2820/2021
ORDINARIO
Nº
ANT. : DECRETO - LISTADO
MAT. : OTORGAMIENTO SUBSIDIO AL
PAGO DERECHO DE ASEO
RANCAGUA 17/06/2021

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : ARTURO MIGUEL MUÑOZ - DIRECTOR SUBROGANTE - DIRECCION DE
DESARROLLO COMUNITARIO
A : JUAN WALDEMAR CAMILO - JEFE - RENTAS

Junto con saludar, adjunto remito a usted Decreto Exento N° 2034 de fecha 17 de JUNIO de 2021 listado de beneficiarios del Subsidio al Pago de Derecho de Aseo, a contar de la 3° y 4° cuota año 2021, de acuerdo a la Ordenanza Municipal.

Saluda atte. a Usted



ARTURO MIGUEL MUÑOZ VELASQUEZ
DIRECTOR SUBROGANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

AMV / MEA / PGR / TFM / cll

DISTRIBUCION:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



DECRETO EXENTO N°: 2034/2021

Decreto Otorgamiento Subsidio al Derecho de Aseo
3° y 4° cuota 2021.

RANCAGUA , 17/06/2021

DOCUMENTO ELECTRONICO

CONSIDERANDO:

1.- Que, la actual normativa legal vigente contempla una serie de disposiciones tendientes al otorgamiento de subsidios, a las personas con índices de pobreza altos.

2.- Que, en vista de lo anterior, y dentro de las políticas planteadas, figura el Subsidio al pago por Derecho de Aseo, de incidencia en los presupuestos familiares de las personas que presentan altos índices de pobreza. En tal sentido y concordante con lo anterior, la autoridad Comunal en conjunto con el Concejo Municipal, en su afán de colaborar en la mitigación de los efectos económicos del derecho señalado y en los presupuestos señalados, han aprobado una ordenanza municipal que regula el cobro de este servicio, prestado por el municipio, contemplando el otorgamiento de un subsidio a dicha prestación. Dicho beneficio se otorga de acuerdo a tramos del REGISTRO SOCIAL DE HOGARES , de cada peticionario y además, se establece un sistema especial, **para las personas pensionadas en función de la renta percápita del grupo familiar.**

3.- Que, en cumplimiento con lo señalado precedentemente, la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a través de su Departamento de Protección Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, procedió a la selección de los beneficiarios del subsidio señalado, en función del registro social de hogares existentes y de las rentas percapitas de las personas pensionadas.

4.-Que, acorde a los criterios señalados, han resultado seleccionados para optar al subsidio del pago del derecho de aseo, las personas que se individualizan en nómina adjunta. Las cuales forman parte resolutive del siguiente decreto.

5.- La delegación de facultades dispuestas mediante Decreto Exento N° 1137, de fecha 2 de Diciembre de 1987.

6.- Que, mediante oficio N° 2547 con fecha 29 de Junio 2016, el Ministerio de Desarrollo Social, autoriza la utilización de las siguientes variables del REGISTRO SOCIAL DE HOGARES: Marca de pertenencia RSH, Tramo de CSE, Domicilio de Integrantes del hogar, todas a consultar vía Plataforma Municipal, con el fin de otorgar el subsidio al Pago de Derecho de Aseo, y

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para determinar tarifas de aseo, cobro y exenciones parciales o totales de estas, dispuesta mediante Decreto Exento N° 1633, de fecha 08 de Septiembre de 1995 y sus modificaciones; La Ley Orgánica Constitucional de Municipales y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

I. RECONÓCESE Y CONCÉDESE un Subsidio al pago del Derecho de Aseo, a las personas que se individualizan en nómina adjunta. Dicho beneficio se otorga a contar de la 3° y 4° cuota del año 2021 por un período de 2 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA LIBERONA LORCA - SUBSIDIOS - DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO

GRACIELA DEL CARMEN CUEVAS ARANGUIZ - RENTAS - DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

YESENIA ROCIO VILLEGAS TRUJILLO - DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MARGARITA ISABEL CABEZAS ROSALES - DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799